

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: Instalación de dos Puestos de Red y dos Puestos de Eléctrica nuevos en la Sala de Reuniones Anexa a la Oficina del ProRectorado de Gestión Administrativa

LLAMADO A PRECIOS 5-2020

APERTURA: 31 de julio – HORA: 11:00

1 -OBJETO del LLAMADO.-

Instalación de dos puestos de Red y dos puestos de Eléctrica nuevos con Canalizado, Categoría 6, certificado con 20 años de garantía para la Sala de Reuniones que está junto a la oficina de ProRectorado de Gestión Administrativa.

2- CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

- Los puestos solicitados tienen que quedar identificados.
- Se deberán realizar los pases en losa necesarios para completar la instalación según los recorridos planteados así como las reparaciones y adecuaciones necesarias en los casos donde las instalaciones quedan a la vista. Todas las placas de cielorraso que sean retiradas para completar los trabajos deberán volver a ser colocadas en su misma ubicación.
- El cableado sobre cielorraso estará apropiadamente canalizado y nunca directamente apoyado en placas del cielorraso.
- El cableado realizado deberá estar debidamente identificado.
- Los ductos de bajada se realizarán en PVC blanco.
- Se deberán retirar las instalaciones que se encuentren obsoletas
- Se adjunta croquis, canalización y recorrido del cableado

NOTA: Si fuera necesario solicitar el plano con el recorrido del cableado a coordinadores_micros@seciu.edu.uy haciendo mención a “Nota 2020001”

3- VISITA AL LUGAR

Podrán realizar la visita al lugar coordinando día y hora con Intendencia de Oficinas Centrales
Teléfono 2 402 74 73

4- DATOS DEL LUGAR

Dependencia: Oficinas Centrales
Sección: ProRectorado de Gestión Administrativa
Dirección : 18 de JULIO 1968, Segundo Piso

5-PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS.

Se podrán realizar consultas al correo electrónico – compras@oce.edu.uy . Podrán efectuarse estas consultas hasta el día 27 de julio. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 29 de marzo.

6-RETIRO DE PLIEGOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el sitio web de Compras Estatales.

Los pliegos de este llamado no tienen costo.

7- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

La recepción de las ofertas se realizará solo personalmente contra recibo, en el horario de 9 a 14 horas en los días previos al acto de apertura y en este, hasta la hora indicada, en la División Suministros, Sección Compras, Avda. 18 de julio 1968 planta baja.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

8- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de la licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

9- EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PONDERACIÓN.

Para esta obra se establecen las siguientes puntuaciones parciales y totales a efectos de la ponderación y la correspondiente determinación de la calificación de las ofertas:

65%	- importe total cotizado para la realización de la obra
25%	- plazo de ejecución

10%	- antecedentes de otras contrataciones
-----	--

10- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

11- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN

Cuando sea pertinente la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de la mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el art 66 del TOCAF 2012 el caso de presentación de ofertas similares, se podrán, si se considerare conveniente para el interés de la Universidad de la República, entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

12-ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del Pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF 2012

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.

Se verificará la inscripción en RUPE del adjudicatario. Si al momento de la adjudicación, el proveedor no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación; a fin de que el mismo adquiera dicho estado bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

13- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

14- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

15-NORMATIVA APLICABLE.-

Este Llamado a Precios se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.